UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 341 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 17 MAYO 2013

Visto el expediente sobre pago parcial del personal que ha participado en el proceso del Examen PUR-2013 de fecha 03 de febrero de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 074-2013-UNSCH-R, de fecha 29 de enero de 2013, se aprobó la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, para la elaboración, aplicación y calificación, de la Prueba Única Regional: PUR-2013, para la contratación de docentes;

Que, con Memorando N° 056-2013-OGCRI-UNSCH de fecha 24 de abril de 2013, el Jefe de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales informa que la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, ha realizado el primer desembolso (50%) a favor de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por concepto de elaboración y administración de la Prueba Única Regional: PUR-2013, desarrollada el 03 de febrero de 2013;

Que, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, mediante Memorando N° 0519-2013-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 07 de mayo de 2013, ha emitido la Certificación de Crédito Presupuestario, para hacer efectiva la retribución económica del personal que participó en el referido proceso, hasta por Setenta Mil Doscientos Veintiséis con 00/100 Nuevos Soles (S/. 70,226.00), el mismo que debe ser autorizado mediante acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 33° inciso b) de la Ley Universitaria y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el otorgamiento de una retribución económica al personal que participó en el desarrollo de la Prueba Única Regional: PUR-2013, para la contratación de docentes, el día 03 de febrero de 2013, hasta por Setenta Mil Doscientos Veintiséis con 00/100 Nuevos Soles (S/.70,226.00), conforme se detalla en la Planilla de Pagos que forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que irrogue la presente resolución serán cubiertos con el Presupuesto Institucional 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3.999999 5.000002 22 006 0007	Dirección y Supervisión Superior

META:

0001 000017	Acciones de la Alta Dirección

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 341 -2013-UNSCH-R

GASTOS PRESUPUESTARIOS:

2.09	2.1.11.2 99	Otras Retribuciones y Complementos (D.L. N° 276)
2.09	2.1.12.2 99	Otras Retribuciones y Complementos (Ley Magisterial)
2.09	2.1.15.2 99	Otras Retribuciones y Complementos (Ley Universitaria)
2.09	2.1.31.15	Contribuciones a ESSALUD
2.09	2.3.27.11 99	Servicios Diversos

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración adopte las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. RODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/mjsl